ARTICULO 8 FRACCION VI INCISO B)

SERVICIOS PUBLICOS

LAS COMISINES DEL SINDICO MUNICIPAL, SON DIFUSION Y PRENSA, REGLAMENTOS, FESTIVIDADES CIVICAS, DERECHOS HUMANOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Los Servicios Públicos que presenta el sujeto obligado son atender todas las solicitudes de todos los ciudadanos, ser el representante legal de todo el municipio y sus localidades, atender las audiencias del tribunal de arbitraje y escalafón, exigir que se cumplan los reglamentos internos y externos del municipio, otorgar los permisos para fiestas o evento de cualquier tipo en la cabecera municipal y sus localidades.